



f | A

FACULTAD DE ARTES

Pabellón México, Primer Piso,
Ciudad Universitaria,
Tel: 4334080 (int.37-39 y 40)
esartes@ffyh.unc.edu.ar

Expte. CUDAP Nº 0024487/2012

Córdoba, 15 AGO 2012

VISTO

la nota presentada por VICTOR ROGELIO SUAREZ ARCHILLA (DNI Nº 33.020.757) alumno de la Licenciatura en Pintura del Departamento Plástica, Plan 26/85, de esta Facultad de Artes, por la que solicita se le otorgue equivalencia en la Prueba de Suficiencia de Idioma Portugués, por haber aprobado en la Escuela de Historia Facultad de Filosofía y Humanidades el Módulo de Idiomas que dicta la Facultad de Lenguas;

CONSIDERANDO

que se adjuntan 11 fojas útiles con las respectivas certificaciones de la aprobación del Módulo Idioma Portugués que dicta la Facultad de Lenguas y el correspondiente programa;

que este módulo se dicta para la Facultad de Artes también por lo que son equivalentes en sus contenidos;

que dicha documentación fue girada para su conocimiento al Departamento de Plástica y a consecuencia de ello se produce el informe en folio 11 reverso, donde la jefa de Dto.de Plástica Dra. Ma. Cecilia Irazusta aconseja conceder la equivalencia solicitada;

que por aplicación de la Ord. HCS Nº 12/86 Régimen de equivalencias la materia es concedida de conformidad con el régimen de correlatividades vigentes;

**LA DECANA DE LA
FACULTAD DE ARTES
RESUELVE:**

ARTICULO 1. Conceder equivalencia al alumno Suarez Archilla, Victor Rogelio (DNI Nº 33.020.757) dando por aprobada la Prueba de Suficiencia de Idioma Portugués, Plan 26/85, del Departamento de Plástica de la Facultad de Artes, por haber aprobado contenidos similares en la Facultad de Filosofía y Humanidades, estando en regla con el sistema de correlatividades de dicho Plan.

ARTICULO 2º.- Protocolícese, Comuníquese e inclúyase en el Digesto electrónico de la UNC.

RESOLUCIÓN Nº

254

Prof. Andrea Sarmiento
Secretaria Académica
Facultad de Artes- UNC



Lic. Ana Yukelson
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba